



MINISTERIO
DE SALUD

Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Planificación

San Salvador, El Salvador, 2021



MINISTERIO
DE SALUD

Manual de Organización y Funciones Dirección de Planificación

San Salvador, El Salvador, febrero de 2021

2021, Ministerio de Salud



Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en:

<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Autoridades

Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud *ad honorem*

Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud

Dra. Karla Marina Díaz de Naves
Viceministra de Operaciones en Salud

Equipo Técnico

Lic. Salvador L. Villalobos B.	Dirección de Planificación
Dra. Antonieta del Carmen Peralta	Unidad de Calidad
Dra. Natalia Carpio Escobar	Unidad de Estadística e Información
Lic. Gloria Mirian Rubio Esquivel	Unidad de Economía de la Salud
Dr. Miguel Ángel Linares Hernández	Unidad de Programación, Monitoreo y Evaluación
Dr. Marco A. Figueroa Rivera	Unidad de Desarrollo Institucional
Dr. Carlos Roberto Torres Bonilla	Dirección de Regulación
Lic. Ernesto Villalobos Ayala	Unidad Normativa Jurídica

Índice

Acuerdo	7
I. Introducción	8
II. Objetivos	8
III. Descripción de la Dirección de Planificación	9
IV. Descripción de las dependencias que conforman la Dirección de Planificación	12
V. Descripción de las relaciones internas y externas de la Dirección de Planificación	24
VI. Revisión y actualización del manual	30
VII. Derogatorias	30
VIII. Vigencia	30



MINISTERIO
DE SALUD

San Salvador, 10 de febrero de 2021.-

Acuerdo n.º 631

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando:

1. Que el numeral 4 del Art. 41 del Código de Salud, establece que corresponde al Ministerio, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
2. Que el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo en el Art. 16 numeral 3, establece la facultad del Titular de esta Cartera de Estado, aprobar y hacer ejecutar los manuales de organización; así como el Art. 67 establece que el Manual determina la estructura administrativa y las funciones de cada Unidad de cada Secretaría de Estado.
3. Que mediante acuerdo n.º 1058, del 26 de junio de 2017, se emitió el Manual de Organización y Funciones del Nivel Superior, en el cual se encuentra incluido el desarrollo de la organización y funciones de la Dirección de Planificación, dependencia que requiere que se reordene y sistematice su organización y funciones, con el propósito de desarrollar de forma eficiente, eficaz, efectiva y transparente para la gestión de dicha dirección, así como sus funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales, acuerda emitir el siguiente:

Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Planificación

I. Introducción

El Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Planificación del MINSAL es una herramienta administrativa, que orienta el quehacer de la dependencia y sirve como instrumento para el desarrollo de la gestión institucional, ya que en su contenido se identifican las funciones de cada uno de los ambientes administrativos que la integran. La descripción del presente manual tiene como propósito servir de referencia y consulta a todo el personal que labora en la institución, así como para otros funcionarios y actores externos que deseen consultar sobre el funcionamiento de la dependencia.

En este documento se muestra la organización y funciones de los diferentes ambientes administrativos que componen a la Dirección, se describen y establecen los objetivos generales y específicos, las funciones específicas, las principales relaciones de trabajo internas y externas necesarias para la obtención de resultados y la articulación orgánica de las dependencias de la Dirección expresada a través de su organigrama.

II. Objetivos del manual

1. Establecer los niveles de autoridad y responsabilidad de la Dirección de Planificación, con una visión de conjunto de los ambientes administrativos, definiendo los objetivos y funciones para evitar duplicaciones y detectar omisiones en su organización y funcionamiento.
2. Orientar al personal en funciones y al de nuevo ingreso, para facilitar tanto la comprensión y delimitación del marco funcional, como la incorporación de las distintas unidades orgánicas a los procesos institucionales.
3. Precisar las interrelaciones de trabajo de la Dirección con distintas dependencias del MINSAL y otras instituciones, que contribuyen a la interconexión de los procesos y la consecución de resultados institucionales.

III. Descripción de la Dirección de Planificación (DIRPLAN)

1. Dependencia jerárquica

Despacho Ministerial

2. Procesos involucrados en la Dirección:

- a) Planificar estratégicamente.
- b) Dirigir estratégicamente el SNIS.
- c) Implementar y gestionar la calidad.
- d) Gestionar la inversión en salud.
- e) Evaluar, dar seguimiento y controlar la gestión MINSAL.
- f) Investigar, desarrollar e innovar en salud.
- g) Desarrollar el marco normativo con enfoque de derecho en salud.
- h) Desarrollar tecnologías de la información y comunicación.

3. Misión

Conducir y evaluar la planificación en salud y el desarrollo institucional, con enfoque sectorial y estándares de eficiencia y calidad; generando información estratégica y operativa para apoyar la toma de decisiones.

4. Visión

El Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) cuenta con una planificación e información estratégica integrada, mediante la rectoría del MINSAL, avanzando hacia la salud universal, bajo estándares internacionales de eficiencia y calidad.

5. Objetivo General de la Dirección de Planificación

Formular, dar seguimiento y evaluar la planificación institucional, el desarrollo institucional y la gestión de la calidad, generando conocimiento y analizando información estadística y económica estratégica, para la toma de decisiones.

6. Objetivos Específicos de la Dirección de Planificación

- a) Desarrollar los procesos de planificación estratégica y operativa a nivel institucional en armonía con las prioridades nacionales de salud, así como los procesos de seguimiento y evaluación de planes, proyectos, estrategias y compromisos internacionales en salud.

- b) Gestionar cambios y estrategias para la transformación y el desarrollo institucional, a fin de efficientizar procesos, optimizar recursos y procurar eficacia en el alcance de los objetivos institucionales.
- c) Generar información estratégica de carácter económico a nivel institucional y sectorial; y, apoyar la planificación financiera del MINSAL, a fin de coadyuvar en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas de salud.
- d) Contribuir a la toma de decisiones estratégicas y operativas orientadas a mejorar la salud de la población, a través de la conducción del proceso de generación de estadísticas de salud, la integración del sistema único de información y la administración de documentos clínicos que cumplan criterios de calidad.
- e) Contribuir a la transición de la organización hacia una gestión eficiente por procesos, que permita al MINSAL ejercer sus funciones como rector y principal prestador, garantizando servicios de calidad en salud.

7. Funciones de la Dirección de Planificación

- a) Apoyar la conducción del proceso de formulación, ejecución y evaluación de la Política Nacional de Salud, planes sectoriales y Plan Estratégicos Institucionales, enmarcados en los Planes Generales de Gobierno.
- b) Apoyar al Despacho Ministerial en las acciones o iniciativas en materia de rectoría del SNIS, que sean requeridas para el desarrollo de la gobernanza en salud.
- c) Conducir, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Anual de la Dirección, en materia de gestión de calidad, planificación, desarrollo institucional y generación de la información
- d) Desarrollar y conducir las propuestas de transformación y reorganización institucional, en los tres niveles de atención y la Secretaría del MINSAL.
- e) Conducir el proceso de elaboración de informes institucionales y otros documentos, en el marco de sus competencias.
- f) Apoyar la identificación, generación y análisis de indicadores en salud, para medir los resultados y metas a nivel nacional, los compromisos nacionales e internacionales, informando oportunamente a las instancias involucradas en su seguimiento.

- g) Asesorar a las dependencias de los diferentes niveles organizativos de la institución, en materia de programación, monitoreo, seguimiento y evaluación; organización y modernización institucional, en procesos y en materia de economía de la salud.
- h) Representar a la institución en temas delegados por las autoridades, de acuerdo a su área de competencia.
- i) Apoyar en temas prioritarios y contingencias en salud por delegación del Despacho Ministerial
- j) Apoyar la formulación presupuestaria anual del Ramo de Salud; y, el diseño, seguimiento y evaluación del Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados, de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Hacienda.
- k) Ejercer el control interno en las Unidades que conforman la Dirección, procurando la mejora continua en los procesos involucrados.
- l) Apoyar el desarrollo de la comunicación estratégica intra e interinstitucional, como elemento clave para el cumplimiento de objetivos y metas en salud.

8. Dependencias que integran la Dirección de Planificación

8.1. Unidad de Calidad (UC)

8.2. Unidad de Estadística e Información (UEI)

8.3. Unidad de Economía de la Salud (UES)

8.4. Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación (UPME)

8.5. Unidad de Desarrollo Institucional (UDI)

9. Estructura Organizativa de la Dirección de Planificación



IV. DESCRIPCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA DIRPLAN

A. Unidad de Calidad

Dependencia jerárquica

Dirección de Planificación del Ministerio de Salud

Objetivo General

Contribuir al desarrollo de la organización hacia una gestión eficiente por procesos, que permita al MINSAL garantizar servicios de calidad y calidez en salud.

Objetivos Específicos

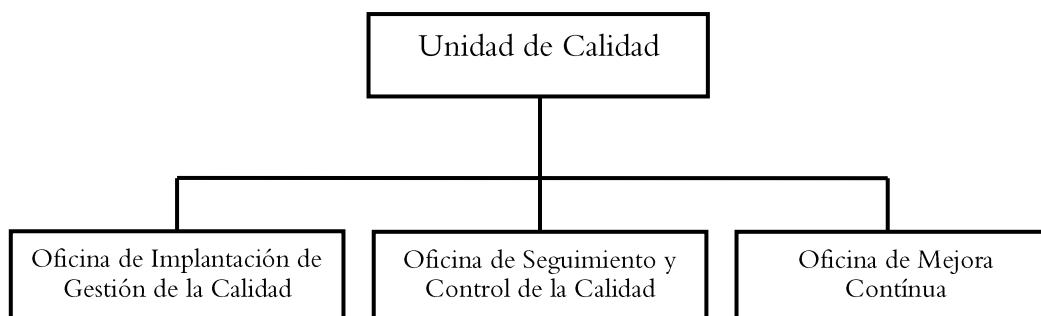
1. Fomentar una cultura de gestión de la calidad en las dependencias y establecimientos del MINSAL impulsando la implementación y mejora de los procesos de la institución.
2. Propiciar la garantía de la calidad en la prestación de servicios de salud en las dependencias y establecimientos del MINSAL.

3. Garantizar el alcance de los objetivos y metas de la gestión de la calidad a través de la verificación, monitoreo, evaluación y control de riesgos.

Funciones de la Unidad de Calidad

1. Asesorar a las dependencias y establecimientos del MINSAL para la implementación de la gestión por procesos, colaborando con los responsables para la identificación, levantamiento, documentación y seguimiento de los mismos.
2. Fortalecer en temas de calidad a Jefaturas del ente rector, Unidades Organizativas de la Calidad y referentes de calidad de los establecimientos de salud del MINSAL.
3. Proporcionar asistencia técnica a las Unidades Organizativas de la Calidad y referentes de calidad en RIIS, para el cumplimiento del programa de mejoramiento continuo de la calidad en los servicios hospitalarios y de primer nivel de atención.
4. Proporcionar asistencia técnica a los profesionales involucrados en las actividades de mejora continua de la calidad desarrolladas en los establecimientos de salud.
5. Apoyar técnicamente a los establecimientos y dependencias para implantación de sistemas de gestión y procesos de certificación.
6. Realizar la selección y reconocimiento a proyectos de mejores prácticas.
7. Coordinar con el Comité Gestor de Calidad y el Subcomité Técnico de Calidad la implementación, seguimiento y mejora de los procesos

Estructura organizativa de la Unidad de Calidad



Descripción de las oficinas que conforman la Unidad de Calidad.

a) Oficina para Implantación de gestión de la calidad

Objetivo

Fomentar una cultura de gestión de la calidad en las dependencias y establecimientos del MINSAL contribuyendo con la implementación y mejora de los procesos de la institución y los principios de la gestión de la calidad.

Funciones

1. Brindar asistencia técnica, para fortalecer en temas de calidad, a las jefaturas del MINSAL, Unidades Organizativas de la Calidad y referentes de calidad de los establecimientos prestadores de servicios del MINSAL.
2. Proporcionar asistencia técnica para la documentación, implantación, seguimiento y mejora de los procesos y procedimientos del MINSAL.
3. Brindar apoyo técnico para fortalecer competencias de uso de herramientas de calidad en proyectos estratégicos, mejora continua y gestión de la calidad.
4. Proporcionar asistencia técnica para el fortalecimiento de competencias del personal técnico del MINSAL, en gestión de la calidad.

5. Ejecutar las actividades relacionadas a la implementación, seguimiento y mejora de los procesos en los comités respectivos.

b) Oficina de Mejora continua

Objetivo

Propiciar la garantía de la calidad en la prestación de servicios de salud en las dependencias y establecimientos del MINSAL.

Funciones

1. Promover y dar seguimiento a la implementación de las estrategias de seguridad del paciente en los establecimientos prestadores de servicios de salud del MINSAL.
2. Promover y brindar asistencia técnica a las distintas iniciativas de mejora continua que puedan surgir en los niveles de la organización y administrar el “Reconocimiento a mejores prácticas del MINSAL”.
3. Seguimiento a los sistemas de monitoreo de los ciclos “PHVA” (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) de los estándares de calidad y proyectos de mejora del MINSAL.
4. Coordinar, supervisar, monitorear y dar asistencia técnica a las Unidades Organizativas de la Calidad (UOC) en establecimientos de salud del MINSAL.
5. Apoyo técnico a establecimientos para la implementación de sistemas de gestión y la certificación.

c) Oficina de Seguimiento y Control de la calidad

Objetivo

Garantizar el alcance de los objetivos y metas de la gestión de la calidad a través de la verificación, monitoreo, evaluación y control de riesgos en los procesos.

Funciones

1. Difundir una cultura de calidad mediante el diseño e implementación de herramientas, modelos y metodologías de evaluación, auditoría y rendición de cuentas.

2. Analizar los riesgos y realizar acciones de verificación y auditorías de calidad de los procesos implementados.
3. Realizar supervisión y monitoreo de indicadores de procesos críticos del MINSAL.
4. Elaborar informes de temas relacionados a la gestión de la calidad, para ser presentados a jefaturas y direcciones.
5. Administrar la documentación relacionada con los procesos de calidad y los marcos legales y jurídicos que los sustentan.

B) Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación (UPME)

Dependencia Jerárquica:

Dirección de Planificación

Objetivo General

Desarrollar en la institución un proceso de planificación, programación, monitoreo y evaluación, que integre y articule las políticas sanitarias para su aplicación en los diferentes niveles de organización; con el propósito de dar cumplimiento a la misión y objetivos institucionales.

Objetivos Específicos

1. Conducir el proceso de planificación estratégica y operativa en el Ministerio de Salud, en función de la Política Nacional de Salud, el Plan Nacional de Salud y las prioridades institucionales.
2. Participar activamente en el monitoreo y evaluación de la Política Nacional de Salud y los planes nacionales e institucionales derivados de la misma.

Funciones

1. Elaborar, ejecutar y evaluar el POA de la unidad.
2. Emitir y divulgar los lineamientos e instrumentos para la planificación estratégica y operativa.
3. Monitorear trimestralmente y evaluar anualmente el Plan Operativo Institucional.
4. Participar en el proceso de actualización del marco estratégico institucional.

5. Contribuir en el proceso de formulación del componente de salud del Plan de Gobierno.
6. Apoyar al Sistema Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social, en la formulación del componente de salud del Plan de Desarrollo, Protección e Inclusión Social.
7. Contribuir en la formulación de la Política Nacional de Salud.
8. Formular el Plan Nacional de Salud, de conformidad al Plan de Gobierno y la Política Nacional de Salud.
9. Realizar el diagnóstico de socio sanitario, de nivel nacional.
10. Promover el desarrollo de competencias de los funcionarios para la ejecución de los procesos de planificación, monitoreo y evaluación institucional.
11. Dar seguimiento a los indicadores de salud establecidos en compromisos internacionales.
12. Elaborar informes técnicos correspondientes a los planes.
13. Brindar asistencia técnica a las diferentes dependencias institucionales en temas relacionados a Planificación, Monitoreo y Evaluación y otros en los que el personal de la UPME haya adquirido competencias.

C. Unidad de Estadística e Información

Dependencia jerárquica:

Dirección de Planificación

Objetivo general

Conducir el proceso de generación de información estadística en salud y la administración de documentos clínicos, que cumplan criterios de calidad, contribuyendo a la toma de decisiones para mejorar la atención de salud a la población.

Objetivos específicos

1. Establecer el proceso de producción, análisis y divulgación de información en salud de forma oportuna y con calidad, que respondan a las necesidades de usuarios internos y externos.

2. Contribuir al diseño e implementación del SUIIS, en correspondencia a las Políticas, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual, del MINSAL e instituciones del SNIS.
3. Orientar técnicamente la adecuada gestión de la documentación clínica en formatos físico y electrónicos.
4. Facilitar la disposición de información confiable de forma completa y oportuna que sea utilizada en diferentes espacios de análisis que oriente la toma de decisiones estratégicas y operativas.
5. Aportar en el proceso de educación continua del personal de salud en los temas relacionado al área.

Funciones

1. Elaborar, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan Operativo Anual de la Unidad.
2. Orientar los procesos de recolección, clasificación, tabulación, registro, interpretación, análisis y publicación de datos estadísticos en salud y producción de servicios.
3. Dirigir el proceso estadístico para la disposición de datos sobre población y hechos vitales (natalidad y mortalidad).
4. Conducir la elaboración y actualización de la normativa institucional relacionada a estadísticas de salud y documentos clínicos, en coordinación con las dependencias del MINSAL y del SNIS.
5. Establecer las disposiciones técnicas que regulan y velar por el cumplimiento de la gestión de documentos clínicos y protección de datos del expediente clínico y de otros documentos relacionados con la atención de personas en el SNIS
6. Participar en el diseño de los formularios que funcionan como fuentes primarias para el registro de información.
7. Coordinar el proceso de transición de la forma de registros físicos a formatos electrónicos, que contribuyan a la oportunidad y eficiencia de la prestación de servicios de salud.
8. Dirigir el proceso de elaboración del diseño, implementación y evaluación del expediente clínico y la transición al expediente único electrónico.

9. Establecer el uso, asesorar y capacitar al personal de salud en temas relacionados con la Familia de la Clasificación Internacional de estadísticas de salud.
10. Participar en el diseño, implementación y actualización del SUIIS para la sistematización de información que facilite el procesamiento y el acceso a la misma, para la toma de decisiones.
11. Administrar la asignación de usuarios según roles y la creación de establecimientos de salud en sistemas de información y disponer del catálogo oficial de establecimientos de la institución.
12. Coordinar con el área de informática la actualización e implementación de los sistemas que den soporte a la generación de estadísticas en salud.
13. Asistencia técnica al personal de salud en el manejo de sistemas de información estadísticos.
14. Facilitar la disposición de información confiable de forma completa y oportuna que contribuya al análisis para la toma de decisiones estratégicas y operativas.
15. Validar e implementar estándares nacionales e internacionales para la estructuración, generación y uso de información.
16. Velar por la seguridad y confidencialidad de los datos estadísticos, información clínica y de identificación personal.
17. Elaborar y publicar informes, información oficial, datos de memoria de labores, boletines y otras solicitudes institucionales, interinstitucional e internacionales.
18. Producir los indicadores estadísticos de salud para la toma de decisiones con el fin de medir resultados a nivel nacional.
19. Elaborar mecanismos que faciliten el acceso a la información pública, de acuerdo a requerimientos de usuarios internos y externos.
20. Dar seguimiento a la aplicación de catálogos, formularios y terminología clínica de forma estandarizada en los sistemas de información estadísticos.
21. Realizar monitoreo y control de calidad de la información para disponer de información confiable y oportuna.

22. Monitorear la implementación y cumplimiento de la normativa institucional de estadísticas en salud y documentos clínicos.
23. Monitorear y evaluar la organización y funcionamiento de las áreas de estadística de los diferentes niveles del MINSAL.
24. Planificar, coordinar y ejecutar cursos de formación para el fortalecimiento del personal de salud en el área de estadísticas de salud, sistemas de información y documentos clínicos del SNIS.
25. Capacitar, supervisar y asesorar al personal multidisciplinario generador de información en los diferentes niveles de atención, sobre la aplicación de los procedimientos establecidos en la normativa institucional sobre estadística e información.
26. Coordinar con dependencias del MINSAL, DIGESTYC y otras instituciones vinculadas, sobre aspectos de cobertura, calidad de nacimientos y defunciones de país.
27. Contribuir a la elaboración de reportes estadísticos oficiales de país, a través de la homologación de bases de datos de hechos vitales.
28. Establecer vínculos con organismos nacionales e internacionales a través de proyectos de cooperación, que permitan el fortalecimiento de las estructuras estadísticas a través de la formación del personal de salud y el desarrollo de investigaciones relacionadas con las estadísticas de salud.

D) Unidad de Economía de la Salud

Dependencia jerárquica:

Dirección de Planificación

Objetivo general

Producir y analizar información económica institucional y sectorial como herramientas para la medición de la eficiencia, la equidad, el financiamiento, la sostenibilidad y la protección financiera en salud; y coadyuvar en los procesos de la planeación financiera anual del Ramo de Salud.

Objetivos específicos

1. Elaborar y divulgar las estimaciones anuales del gasto nacional en salud, bajo el marco metodológico del Sistema de Cuentas de Salud, a fin de contar con indicadores nacionales para la comparabilidad internacional.
2. Generar estimaciones del gasto anual en tuberculosis y otros gastos específicos relacionados con las prioridades institucionales, programas especiales y otras intervenciones en salud.
3. Contribuir en la formulación y evaluación del presupuesto del Ministerio de Salud, en función de las prioridades institucionales y las políticas de gobierno, en coordinación con la Unidad Financiera Institucional y otras dependencias relacionadas con el tema.
4. Conducir el proceso, generar y analizar información de costeo de los servicios de salud en los establecimientos del MINSAL.
5. Producir informes ejecutivos de la ejecución presupuestaria trimestral del MINSAL, en coordinación con la Unidad Financiera Institucional.
6. Generar indicadores socioeconómicos relacionados con el campo de la salud y sus determinantes, derivados del sistema nacional de estadísticas
7. Coadyuvar en el logro de los diversos objetivos de la DIRPLAN desde el ámbito de la economía en el campo de la salud pública.

Funciones

1. Producir y divulgar regularmente información relativa al financiamiento y gasto en salud del país (Cuentas en Salud) y de otras variables relacionadas con la medición de la equidad y protección financiera en salud.
2. Generar reportes anuales de seguimiento de los indicadores económicos y presupuestarios establecidos en los planes institucionales y sectoriales en salud.
3. Apoyar la formulación, seguimiento y evaluación del presupuesto anual del MINSAL
4. Coadyuvar en la determinación de brechas de financiamiento y asignación de recursos, según las prioridades institucionales y sectoriales, considerando el marco de la política fiscal del país.
5. Elaborar estimaciones anuales de medición del gasto en tuberculosis (MEGATB) en coordinación con el Programa Nacional de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias.
6. Generar otras estimaciones anuales de gastos específicos en función de las prioridades institucionales según las demandas de información del sector público.
7. Generar informe nacional sobre el desempeño de los servicios en términos de su productividad, rendimiento, eficiencia y costos de los mismos.
8. Desarrollar otras funciones delegadas por la jefatura de la Dirección de Planificación.

F. Unidad de Desarrollo Institucional

Dependencia jerárquica

Dirección de Planificación

Objetivo general

Promover y dinamizar los cambios y estrategias que permitan ordenadamente la transformación y el desarrollo institucional, en coherencia con la visión, misión y política nacional de salud, a fin de optimizar los recursos de manera eficiente y procurar eficacia en el alcance de los objetivos institucionales.

Objetivos específicos

1. Fortalecer los procesos de transformación institucional, apoyando en la definición de la organización y funciones a cada nivel organizativo de la institución, procurando la eficiencia institucional.
2. Dinamizar los cambios institucionales fomentando el enfoque de gestión por procesos, en congruencia con la misión, visión y política nacional de salud.
3. Facilitar el diseño de prácticas innovadoras y acciones tendientes a la modernización institucional, en función de mejorar las capacidades organizacionales y cumplir objetivos públicos.

Funciones

1. Elaborar, ejecutar y evaluar el POA de la Unidad.
2. Apoyar actividades relacionadas a la gestión del cambio organizacional.
3. Promover reuniones estratégicas, sinergias y apoyos cruzados entre las diferentes dependencias para potenciar el desarrollo institucional.
4. Brindar asistencia técnica en materia de desarrollo institucional, a los diferentes niveles organizativos del MINSAL en función del proceso de modernización.
5. Dirigir y asesorar la formulación de los manuales de organización y funciones de las diferentes dependencias del MINSAL.
6. Apoyar en la identificación, análisis y gestión de los riesgos que puedan afectar la consecución de los objetivos institucionales.
7. Apoyar en el diseño de procesos y acciones de mejora Institucional.
8. Coordinar la elaboración del Informe Anual de Labores Institucional.
9. Participar en la planificación y elaboración de la normativa institucional.

V. RELACIONES DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

a) Relaciones Internas

Relación con Dependencia	Titular y viceministros, Gerencia General, direcciones y jefaturas de Nivel Superior	Regiones de salud, SIBASI y hospitales
Dirección de Planificación	Con Titular y autoridades para informar sobre las necesidades de cambios en las políticas, estrategias y sistemas a fin de minimizar los riesgos que puedan afectar los objetivos institucionales; presentar y solicitar aprobación de los planes, programas y proyectos formulados en la Dirección. Para presentar el análisis de resultados institucionales de acuerdo a evaluaciones del plan estratégico institucional y anuales operativos. Para presentar la situación de los indicadores sociales y económicos del sector salud, y los resultados de estudios específicos del MINSAL y del sector desarrollados a través de la Dirección. Para informar sobre el seguimiento y evaluación de compromisos internacionales; y presentar el comportamiento de la ejecución presupuestaria de la Institución. Con Direcciones y Jefaturas, para coordinar, elaborar e implementar los planes, programas, y proyectos de salud. Para tomar decisiones en asuntos de interés nacional relacionados a la salud. Para brindar asistencia técnica en temas específicos de interés institucional y sectorial. Para asesorar la formulación del presupuesto anual de fondos GOES.	Para presentar la situación de los indicadores sociales y económicos del sector salud, y los resultados de estudios específicos del MINSAL y del sector desarrollados a través de la Dirección; y para coordinar, conducir, elaborar e implementar los planes, programas, y proyectos de salud a desarrollarse en el nivel regional, y hospitalario.

Relación con Dependencia	Titular y viceministros, Gerencia General, direcciones y jefaturas de Nivel Superior	Regiones de salud, SIBASI y Hospitales
Unidad de Planificación, monitoreo y evaluación	Con el Titular y viceministros, para recibir indicaciones para la elaboración de planes, proyectos y políticas. Presentar informes técnicos de la Unidad. Con Directores y Jefaturas, para coordinar la participación en la formulación y seguimiento de políticas y planes en salud; realizar análisis conjunto de las tendencias de indicadores socio sanitarios y para desarrollar procesos de actualización y/o elaboración de indicadores de salud.	Para proporcionar asesoría y lineamientos para la programación operativa regional. Para presentar la situación de los indicadores sociales y económicos del sector salud, y los resultados de estudios específicos del MINSAL y del sector desarrollados a través de la Dirección. Para asesorar la implementación de planes, programas, y proyectos de salud.
Unidad de Desarrollo Institucional	Con Direcciones y Jefaturas, para coordinar la elaboración de documentación institucional (Manuales, informe de labores institucional, entre otros). Para solicitar apoyo técnico y asesoría en temas de Tecnologías, comunicaciones, recursos humanos, Regulación, entre otras. Para presentar iniciativas de desarrollo y modernización institucional, para su aval, aprobación y/o validación.	Para asesorar en los temas relacionados a la operativización de acciones tendientes al desarrollo y modernización de la institución, en función de los objetivos institucionales

Relación con Dependencia	Titular y Viceministros, Gerencia General, direcciones y jefaturas de Nivel Superior	Regiones de salud, SIBASI y hospitales
Unidad de Economía de la Salud	Con diversas dependencias, para realizar estimaciones diversas de carácter económico relacionadas al sector salud; y para la formulación y evaluación presupuestaria institucional. Con el Programa Nacional de Tuberculosis y Enfermedades Respiratorias, para coordinar procesos de registro de información y construcción de Informe MEGA-Tb. Con la Dirección Nacional de Hospitales, Dirección Nacional de Primer Nivel de Atención, Dirección de Enfermedades No Transmisibles, para coordinar procesos de registro de información y construcción de Informe Nacional de Costos.	Para brindar apoyo y asesoría en materia de formulación presupuestaria anual a hospitales y regiones de salud; y para dar seguimiento a la ejecución de la herramienta del PERC en establecimientos de salud. Para coordinar con Niveles Locales los procesos de construcción del Informe MEGA-Tb y procesos de construcción de Informe Nacional de Costos.

Relación con Dependencia	Titular y Viceministros, Gerencia General, direcciones y jefaturas de Nivel Superior	Regiones de salud, SIBASI y hospitales
Unidad de Calidad	Con Dirección de Planificación, para presentar y solicitar aprobación de los planes, programas y proyectos formulados en la Unidad. Para informar sobre el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas de acuerdo a las funciones de la unidad. Con Direcciones y Unidades, para brindar asistencia técnica en temas específicos de calidad; para asesorar en la formulación de la documentación de los procesos específicos de cada dependencia y para coordinar apoyo técnico en temas relacionados a la calidad en normativas institucionales.	Para brindar asistencia técnica en temas específicos de calidad. Para dar seguimiento al procesamiento y análisis de la información generados por los encargados de la gestión de la calidad en hospitales y establecimientos del primer nivel de atención. Para asesorar en la formulación de documentos técnicos administrativos.
Unidad de Estadística e Información	Con Direcciones y Jefaturas, para coordinar el diseño del registro de información (modificación de formatos, expediente clínico, etc.) y para acompañar en la revisión de calidad de la información. Con Dirección de RH, para desarrollar el proceso de selección del personal a ser capacitado o formado. Con Dirección de Regulación, para coordinar elaboración de normativa institucional. Con DTIC para coordinar la administración de los sistemas de información en salud. Con Dirección de Primer Nivel de Atención y Dirección de Hospitales para coordinar el trabajo técnico con el personal de salud operativo y revisar requerimientos o ajustes a los sistemas de información según necesidad. Con Dirección de Epidemiología, Para apoyar la vigilancia epidemiológica y contribuir en la toma de decisiones. Con Unidad de Atención a la Mujer y Niñez Para la revisión de la mortalidad y para verificar la calidad de información de hechos vitales.	Para asesorar técnicamente en el registro de información y estadística en salud, así como, lo relacionado a clasificadores y expediente electrónico

b) Relaciones Externas

Relación con Dependencia	Con las instituciones del SNIS	Comisión Presidencial para operaciones y Gabinetes de Gobierno.	Instituciones gubernamentales y no gubernamentales	Organismos de cooperación externa
Dirección de Planificación	Para articular actividades de planificación interinstitucionales. Para analizar y generar información del SNIS, que contribuya a la toma de decisiones en salud de carácter nacional.	Para articular la gestión institucional y gestión estratégica. Para articular la elaboración y presentación del Informe Anual de Labores institucional.	Para articular actividades interinstitucionales e intersectoriales. Con el Ministerio de Hacienda, para cumplir lineamientos de la planificación estratégica y su relación directa con el proceso de formulación, ejecución, evaluación del presupuesto, políticas, programas y proyectos públicos.	Para articular apoyo técnico y financiero para desarrollar planes, proyectos, y programas. Para presentar informes de seguimiento de indicadores nacionales de ODS y Cuentas en Salud.
Unidad de Planificación, monitoreo y evaluación	Para coordinar la elaboración y evaluación de la política nacional de salud.	Para coordinar la gestión y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos de salud, según delegación. Para intercambio de información en salud. Para coordinar el seguimiento al Plan de Desarrollo, Protección e Inclusión Social.	Para intercambio de información en salud. Para coordinar el seguimiento al Plan de Desarrollo, Protección e Inclusión Social. Para presentar Informes de Seguimiento de Indicadores nacionales de ODS.	Para coordinar la asistencia técnica para fortalecimiento institucional.

Relación con Dependencia	Con las instituciones del SNIS	Comisión Presidencial para operaciones y Gabinetes de Gobierno.	Instituciones gubernamentales y no gubernamentales	Organismos de cooperación externa
Unidad de Desarrollo Institucional		Para recibir lineamientos y asesoría en la elaboración del Informe Anual de Labores institucional y de otros proyectos nacionales.		Para recibir asistencia técnica en procesos de modernización y desarrollo institucional.
Unidad de Economía de la Salud	Para solicitar requerimientos de información diversos de carácter económico y social para consolidación y generación de indicadores económicos del sector salud.	Para solicitar colaboración en el cumplimiento y seguimiento de las normas y políticas de formulación presupuestaria del MH; y para remitir informes económicos del sector salud u otros informes relacionados a diversas entidades públicas.	Para solicitar requerimientos de información diversos de carácter económico y social para consolidación y generación de indicadores económicos del sector salud.	Para generar reportes anuales de Cuentas en Salud para el Informe anual de OMS/OPS; y coordinar procesos relacionados con la implementación del PERC (OPS).
Unidad de Calidad	Para coordinación y apoyo para certificación de establecimientos prestadores de servicios de salud.		Para coordinación y apoyo para certificación de establecimientos prestadores de servicios de salud.	Para articular actividades de asistencia técnica Para coordinaciones de apoyo de las organizaciones en relación a temas de calidad Para coordinar la cooperación técnica necesaria para la ejecución de planes, programas y proyectos de calidad en los establecimientos de salud.

Relación con Dependencia	Con las Instituciones del SNIS	Instituciones gubernamentales y no gubernamentales	Organismos de cooperación externa
Unidad de Estadística e Información	Para coordinar el diseño, implementación y actualización de la información generada por el Sector Salud, para su incorporación en el SUIIS, como estadísticas nacionales.	Con la Dirección General de Estadísticas y Censos, para el intercambio de información estadística, especialmente de hechos vitales, proyecciones y estimaciones de población. Con el Registro Nacional de las personas Naturales, para el intercambio de información de los registros poblacionales y los hechos vitales. Con Ministerio de Justicia, CONNA, CONAIPD, ISDEMU, para el intercambio de información estadística. Con Secretaria de Innovación, para el cumplimiento de la Política de Salud Digital.	Para solicitar a través de la Dirección de Planificación el apoyo financiero para procesos de capacitaciones y/o formación de recursos humanos y el fortalecimiento de las áreas de estadísticas y documentos clínicos.

VI. Revisión y actualización del manual

El presente Manual debe ser revisado y actualizado periódicamente o cuando amerite, debido a cambios de la organización del Ministerio de Salud.

VII. Derogatoria

Derógase del Manual de Organización y Funciones, emitido mediante acuerdo ministerial n.º 1058, de fecha 26 de julio de 2017, el apartado referente a la Dirección de Planificación.

VIII. Vigencia

El presente Manual, entrará en vigencia a partir de esta fecha.

COMUNÍQUESE.



Dr. Francisco José Alabí Montoya
Ministro de Salud *ad honorem*